

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito, _____, identificado como Representante Legal de la sociedad _____, con NIT No. _____ y el Revisor Fiscal _____, si aplica conforme a los requisitos legales, certifica que dicha sociedad ha efectuado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, así como los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y aportes parafiscales. En caso de que la sociedad esté obligada a contar con revisoría fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal debidamente inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Representante Legal

CC. _____

T.P. N° _____

Revisor Fiscal

CC. _____

N° T.P. _____